

## EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE QUINTO AÑO DIURNO. 2020-2021

### PARAMETROS DE EVALUACIÓN DE UN ENSAYO DE ANÁLISIS JURIDICO:

#### I. FORMA

- 1) **Tabla de contenido:** ¿Cómo se desarrollará el ensayo?. No es la transcripción del cuestionario, ni sentencia
- 2) **Introducción:** ¿Por qué del ensayo?. Tiempo futuro. No son transcripciones de normas o sentencias
- 3) **Conclusiones:** ¿Para qué del ensayo?. Tiempo pasado. No son transcripciones de normas o sentencias
- 4) **Bibliografía:** Obras jurídicas o direcciones electrónicas jurídicas consultadas como fuente. Evidencia de 1, 2 y 3
- 5) **Cuestionario y respuestas completos:** Constituyen la razón y delimitación temática del ensayo

**P:** No tiene 1 a 5 o el trabajo de análisis jurisprudencial es un plagio total o parcial

**M:** Tiene 1 o 2 de los 5, o se presentó extemporáneamente el trabajo, o es sentencia inferior a 2017, o la Sentencia no es de derecho público; o finalmente, No tiene 10 hojas como mínimo del desarrollo del trabajo que no incluye portada, tabla de contenido, introducción, conclusiones y bibliografía.

**R:** Si tiene 3, 4 y 5 y en éste último solo se dan una (1) o dos (2) razones jurídicas de cada una las partes en el proceso y del planteamiento de problema jurídico y el caso concreto

**B:** Tiene 1 a 5 y en éste último se dan dos (2) razones jurídicas de cada una las partes en el proceso y del planteamiento de problema jurídico y el caso concreto

**E:** Tiene 1 a 5 y en éste último se dan tres (3) razones jurídicas de cada una las partes en el proceso y del planteamiento de problema jurídico y el caso concreto.

#### II. ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

**M:** El ensayo es un plagio total o parcial, muy a pesar de trabajar una misma sentencia, los argumentos jurídicos deben ser diferentes, o bien no detecta el problema jurídico ni el caso concreto.

**R:** No desarrolla la totalidad cuestionario propuesto para el análisis jurisprudencial y da una (1) o dos (2) razones con argumentos: jurídicos, normativos y doctrinales a cada de las partes del proceso. Detecta en forma incompleta o irregular el Problema Jurídico y el caso concreto o no éste último y suministra argumentos que son meras transcripciones o transliteraciones de la sentencia.

**B:** Desarrolla todo el cuestionario propuesto para el análisis jurisprudencial y da dos (2) o tres (3) razones con argumentos propios: jurídicos, normativos y doctrinales a cada de las partes del proceso. Detectar el Problema Jurídico y el caso concreto, pero sus argumentos tienen más transcripciones de la sentencia que argumentaciones propias.

**E:** Desarrolla todo el cuestionario propuesto para el análisis jurisprudencial y da tres (3) razones con argumentos propios y relevantes de carácter jurídico, normativo y doctrinal a cada de las partes del proceso. Detecta muy bien el Problema Jurídico y el caso concreto. Hay transcripciones cortas, pero necesarias para la argumentación total.

NOMBRES	ASPECTOS DE FORMA					ASPECTOS DE FONDO: ARGUMENTACIONES				CALIF.
	P	M	R	B	E	M	R	B	E	
ANDRADE PANTOJA PAOLA ALEXANDRA					X				X	5.0
APRAEZ ROJAS DIEGO FERNANDO		X				X				2.5
ARTEAGA LASSO JERALDINE CAROLINA		X					X			2.8
BERNAL SANCHEZ FEDERICO NICOLAS					X				X	5.0
BOLAÑOS DELGADO RUBEN DARIO										0.0
BOLAÑOS MICANQUER JOSUET ABIMELEC										0.0
BOLAÑOS ORTEGA SUSAN VALENTINA					X				X	5.0
BOLAÑOS PORTILLA ROBINSON ARLEY	X						X			3.0

BRAVO BERNAL DANIEL ANDRES					X				X	5.0
BRAVO VILLOTA JOHANA MARCELA					X				X	5.0
BURBANO LASSO ADRIANA MARGARITA					X				X	5.0
CABRERA CARPIO JULIAN MATEO	X					X				2.0
CABRERA OVIEDO CHRISTIAN CAMILO			X					X		3.8
CAMUES LOPEZ JUAN JOSE El trámite terminó y se confirma la calificación y se levanta la medida cautelar. Art. 15-2, Ley 1581/12. Hoy, 16 de febrero de 2021.	X					X				1.0
CARRILLO SUAREZ MARIA ALEJANDRA					X				X	5.0
CHAZATAR MUÑOZ KAREN ANDREA										0.0
CORTES BOLAÑOS SANTIAGO RAFAEL										0.0
CORTES ORDOÑEZ MARIA ALEJANDRA					X				X	5.0
CUASTUMAL CEBALLOS MAVY NICOLE				X			X			4.0
ENRIQUEZ CABRERA LEIDY GABRIELA				X			X			4.0
ENRIQUEZ PONCE CHRISTIAN ANDRES										0.0
ERASO JARAMILLO ANGIE CAROLINA										0.0
FERNANDEZ NARVAEZ CRISTIAN ALEJANDRO										0.0
FLOREZ PORTILLO NELSON RICARDO										0.0
GRANJA DAVILA NATALIA SOPHIA				X			X			4.0
IBARRA ORTIZ MARIA FERNANDA					X				X	5.0
IBARRA ORTIZ NORANY DAYANA					X				X	5.0
IMBACUAN SALCEDO RUBY DANIELA		X					X			3.5
INSUASTY ROSERO NANCY RUBIELA				X			X			4.0
JOJOA SANTACRUZ ANDRES CAMILO			X				X			4.0
LARA MAYA KARINA MARISELA					X				X	5.0
MIPAZ BOLAÑOS ANGIE KATHERINE					X				X	5.0
MONCAYO TORRES JULIAN DAVID										0.0
MORAN TOBAR SANTIAGO FERNANDO				X			X			4.0
NARANJO ERAZO JULIAN ALEJANDRO				X			X			4.0
NOGUERA PONCE CARMEN ELISA					X			X		4.8

NUÑEZ RODRIGUEZ JORDAN EDISON										0.0
PANTOJA IBARRA DEISY SOLANYI										0.0
PANTOJA MORA JUAN DAVID				X			X			4.0
PAREDES ESCOBAR ANDRES SEBASTIAN				X			X			4.0
PIANDA GOMAJOA MONICA MARCELA										0.0
PINILLO GARCIA SORLEY FAISULLY			X				X			3.0
PORTILLA BOLAÑOS DARLY ZULENY		X					X			2.5
QUINTANA BRAVO JAIRO					X				X	5.0
REALPE ORDOÑEZ EVELYN ALEJANDRA					X				X	5.0
REYES GOMEZ TANIA PAOLA			X				X			3.5
RIASCOS ZAMBRANO CARMEN YULISA					X				X	5.0
RODRIGUEZ BOLAÑOS MARIA CAMILA				X			X			4.0
ROSETO GOMAJOA JUAN PABLO					X				X	5.0
SALAZAR MARTINEZ JESSICA NAYIBE		X					X			2.0
SANTACRUZ GUERRERO ANGELA PAOLA					X				X	5.0
TELAG BENAVIDES JESUS ALBERTO		X					X			2.5
TOBAR TRUJILLO HERMES ROMAIRO										0.0
UNIGARRO BURBANO MARIA CAMILA					X				X	5.0
UNIGARRO GUERRERO DANIEL FERNANDO		X				X				2.5
VELA RUIZ JUAN PABLO		X					X			3.0